

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ABRIL
DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Belén Fernández López

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., para asistir al Sr. Concejel Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 5 de Abril de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Abril de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por la Sra. Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejel Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.*

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	17-04-2019 12:01:06





1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica en la propuesta de la Sra. Alcaldesa en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la LBRL, para garantizar la cobertura permanente y en todo momento de las funciones y competencias propias del Titular de la Asesoría Jurídica que vienen impuestas por más en el artículo 130 del mismo texto legal.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión.

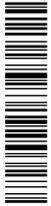
2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL TITULAR JEFE DE LA ASESORÍA JURIDICA POR VACANTE, HASTA SU PROVISIÓN DEFINITIVA.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.- Resultando que se ha producido la jubilación definitiva de D. Antonio Rubio Morales, quien hasta el 1 de abril era Titular del órgano directivo Titular de la Asesoría Jurídica, al amparo del artículo 130.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, considerando las funciones necesarias atribuidas al citado puesto de trabajo en el artículo 129 del citado texto legal, cuya cobertura ha de garantizarse a fin de no producir graves perjuicios al interés general, considerando que el artículo 13 de la Ley 40/2015 contempla la posibilidad de designar suplente del órgano administrativo por aquel órgano que es competente para el nombramiento del titular, se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella **atribuir la suplencia accidental del titular del órgano directivo Titular de Asesoría Jurídica a la funcionaria de carrera y Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales, Dña. Ana Rejón Gieb, hasta que se proceda a la urgente cobertura definitiva del citado órgano directivo, con el percibo de las retribuciones que le correspondan como titular de la Asesoría Jurídica y en aras de garantizar el interés general en el adecuado funcionamiento de esta Corporación.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	17-04-2019 12:01:06





TERCERO.- Dar Traslado a RRHH para la continuación del procedimiento, a los Servicios Económicos de la Corporación y Asesoría Jurídica para conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	17-04-2019 12:01:06